ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA

COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANISTICA
AUDIENCIA PUBLICA – PROCESO VERBAL ABREVIADO
ART 223 DE LA LEY 1801 DE 2016

Presunto infractor	MARÍA DEL PILAR PANTANO JIMÉNEZ CÁNDIDO ERNESTO PANTANO JIMÉNEZ JOSÉ VICENTE PANTANO JIMÉNEZ JORGE EDUARDO PANTANO JIMÉNEZ EVA JULIA PANTANO DE FORERO MARÍA TERESA PANTANO JIMÉNEZ DORA PANTANO JIMÉNEZ ANA MATILDE PANTANO DE CHIGUAZUQUE ANA CECILIA PANTANO JIMÉNEZ
Expediente No.	2020574490114727E
Radicado Orfeo No.	20205710096172
Caso Arco	5786940
Dirección	CARRERA 87 B #88 A-01 SUR CHIP AAA0140EUPA
Comportamiento Referido	**ARTÍCULO 135. *COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.*** <Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

En la ciudad de Bogotá D.C, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo el día y hora señalado en auto anterior para llevar a cabo la audiencia pública. el suscrito Inspector de Policía, se constituye en audiencia pública y la declara legalmente abierta. Dejando constancia de la comparecencia de DORA PANTANO JIMENEZ identificada con C.C. No.20.410.554;

1. COMPORTAMIENTO CONTRARIO

ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. *<Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:*

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

CITACIÓN

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 223 Ley 1801 de 2016, se surtió citación a través de correo con radicado Orfeo No. 20245740083611 que obra a folio cuarenta y siete (47).

2. ARGUMENTOS DE LAS PARTES

Se le hace saber al PRESUNTO INFRACTOR que durante la audiencia podrá exponer sus argumentos y que su intervención no podrá exceder el tiempo de 20 minutos conforme lo establece el artículo 223 del Código Nacional de Policía, termino durante el cual se recibirán las pruebas que quiera aportar y/o solicitar;

La Señora DORA PANTANO JIMENEZ identificada con C.C. No.20.410.554 de Bogotá D.C., informa que la dirección de notificación es carrera 87 B No.88 A-19 sur, edad 65 años, estado civil casada, celular 3134820223, correo electrónico no tengo. Se le informa que actúa en la presente audiencia en calidad de PRESUNTO INFRACTOR, se le da a conocer el motivo de la presente citación y se da lectura al oficio proveniente de la Secretaría del hábitat con radicado Orfeo No. 20205710096172 Mediante el cual se pone en conocimiento una presunta infracción urbanística. PREGUNTADO: frente los hechos que motivan la presente actuación que tiene que decir. CONTESTO: que nosotros ya retiramos el cerramiento que habíamos colocado ahí, que lo que hay, todo el material (madera y desechos) que hay pertenece a la invasión que hay en el lugar. PREGUNTADO. Sírvase indicar al despacho la dirección del bien objeto de la presente actuación. CONTESTO. Carrera 87 B No.88 A 01

sur, somos los propietarios todos los nueve hermanos. PREGUNTADO. Pruebas que desea hacer valer: CONTESTO. El video que se aportó en el que mostramos que se retiró el cerramiento que habíamos colocado. PREGUNTADO. Indique al despacho hace cuanto tiempo realizo la actividad constructiva objeto de la presente actuación. CONTESTO. Nosotros no hemos construido nada, la compramos ya construida y estimo que lleva más de veinte (20) años. PREGUNTADO: Tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente diligencia. CONTESTO: No señor.
La Señora EVA JULIA PANTANO DE FORERO identificada con C.C. No.20.407280 de Bogotá D.C., informa que la dirección de notificación es carrera 87 B No.88 A-11 sur, edad 70 años, estado civil viuda, celular 3114434598, correo electrónico no tengo. Se le informa que actúa en la presente audiencia en calidad de PRESUNTO INFRACTOR, se le da a conocer el motivo de la presente citación y se da lectura al oficio proveniente de la Secretaría del hábitat con radicado Orfeo No. 20205710096172 Mediante el cual se pone en conocimiento una presunta infracción urbanística. PREGUNTADO: frente los hechos que motivan la presente actuación que tiene que decir. CONTESTO: NOS RATIFICAMOS EN LO YA MENCIONADO.

La Señora JORGE EDUARDO PANTANO JIMENEZ identificada con C.C. No.19.172.678 de Bogotá D.C., informa que la dirección de notificación es carrera 87 B No.88 A-29 sur, edad 71 años, estado civil casada, celular 3118743639, correo electrónico no tengo. Se le informa que actúa en la presente audiencia en calidad de PRESUNTO INFRACTOR, se le da a conocer el motivo de la presente citación y se da lectura al oficio proveniente de la Secretaría del hábitat con radicado Orfeo No. 20205710096172 Mediante el cual se pone en conocimiento una presunta infracción urbanística. PREGUNTADO: NOS RATIFICAMOS EN LO YA MENCIONADO.

Nuestros hermanos no vinieron porque una de ellas ya falleció, otros viven fuera de Bogotá y otro de ellos esta enfermo.

Teniendo en cuenta que se trata de una pluralidad de infractores, se suspenderá la presente audiencia para audiencia para citar a los demás coopropietarios.

Por lo expuesto este Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: Suspender la presente audiencia.

SEGUNDO: Señalar el día VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2025 a las 09:00 horas para continuar la presente audiencia.

TERCERO: citar a los presuntos infractores MARÍA DEL PILAR PANTANO JIMÉNEZ, CÁNDIDO ERNESTO PANTANO JIMÉNEZ, JOSÉ VICENTE PANTANO JIMÉNEZ, MARÍA TERESA PANTANO JIMÉNEZ, ANA MATILDE PANTANO DE CHIGUAZUQUE y ANA CECILIA PANTANO JIMÉNEZ

CUARTO: Registrar esta actuación en el aplicativo ARCO.

QUINTO. Ordenar que el Auxiliar Administrativo, asignado a esta Inspección elabore los oficios ordenados en los numerales anteriores de esta actuación.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina siendo las 12:31 horas, y se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

HERBERT JOHNN MARTINEZ BUITRAGO
Inspector 7 B Distrital de Policía

Jorge Pantano
19172678
JORGE EDUARDO PANTANO JIMÉNEZ
C.C. No.

Eva Julia Pantano
EVA JULIA PANTANO DE FORERO
C.C. No. 20407280

Dora Pantano
DORA PANTANO JIMÉNEZ
C.C. No. 20410552